

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ACUERDO MARCO MIXTO, POR LOTES, PARA EL APROVISIONAMIENTO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y PARA EL APROVISIONAMIENTO DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS PARA APOYO AL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA PRESTADO POR LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M.

1. PODER ADJUDICADOR

I. PUDER ADJUD	ICADOR			
Órgano de	Consejo de Administración de Limpieza de Málaga, Sociedad Anónima			
contratación	Municipal (en adelante, "LIMASAM" o "La Entidad")			
Código NUTS	ES617			
Domicilio social	Camino Medioambiental, 23, 29010, Málaga Teléfono: 952 23 22 80			
Correo	Las preguntas relativas a la licitación se deben formular a través de la			
electrónico	Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).			
Web	https://limpiezademalaga.es/			
Perfil del contratante	Consejo de Administración			
Pliego Modelo	Ubicado en documentos, dentro del perfil del contratante de Limpieza de Málaga, S.A.M.			
Responsables del contrato (por área) Jefe de Servicio de Mantenimiento, Jefe de Servicio de CAM, Jefe de servicio Taller Jefe de Contratación y Compras				

2. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PLIEGO

Aprobación del Pliego Modelo	Consejo de Administración de LIMASAM, en fecha 29 de junio de 2021
Aprobación de	Consejo de Administración de LIMASAM, en los términos previstos en el
la licitación	correspondiente acuerdo de aprobación publicado en la PLACSP.

Otros elementos	Información confidencial: No existe información de carácter confidencial que el contratista deberá respetar y a la que tendrá acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
relativos al expediente	Transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial: No se exige la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial.
	Contrato relacionado con menores de edad: No.

3. OBJETO Y LOTES DEL CONTRATO

Objeto del contrato	Acuerdo Marco Mixto por lotes para el aprovisionamiento de material de ferretería y para el aprovisionamiento de útiles y herramientas para apoyo al servicio de limpieza viaria prestado por LIMPIEZA DE MÁLAGA, SAM.				
Código CPV	44316000-8 Ferretería 44316400-2 Artículos de ferretería 44512900-1 Brocas para taladros, cabezas para destornillador y demás accesorios 44531510-9 Pernos y tornillos 44500000-5 Herramientas, cerraduras, llaves, bisagras, elementos de sujeción, cadenas y muelles 4200000-6 Maquinaria industrial 42600000-2 Máquinas herramienta 42620000-8 Tornos y máquinas herramienta para taladrar y fresar 42652000-1 Herramientas electromecánicas de uso manual				

V1.2 2024 Página **1** de **38**



	42671000-0 Út 43830000-0 He 43840000-3 Ec 44511000-5 He 16160000-4 Equ 44511200-7 Ho 44511100-6 Laya 44511300-8 Aza 44512000-2 He 39224000-8 Esce	42671000-0 Útiles portaherramientas 43830000-0 Herramientas mecánicas 43840000-3 Equipo de herrería					
División en	Sí		\boxtimes				
lotes	No						
Justificación	No aplica por exi	stir lotes.					
Obligatoriedad	Sí						
de licitar a todos los lotes	No		\boxtimes				
Límite de lotes	Sí:						
a licitar por cada licitador	No		\boxtimes				
Límite de lotes	Sí:						
que se pueden	OI.						
adjudicar a	No		\boxtimes				
cada licitador	Denominación	Código CPV *					
	Lote 1: Suministros industriales, ferretería y	44316000-8 Ferretería 44316400-2 Artículos de ferretería 44512900-1 Brocas para taladros, cabezas para destornillador y demás accesorios 44531510-9 Pernos y tornillos 44500000-5 Herramientas, cerraduras, llaves, bisagras, elementos de sujeción, cadenas y muelles 42000000-6 Maquinaria industrial 42600000-2 Máquinas herramienta 42620000-8 Tornos y máquinas herramienta para taladra	ar y				
Relación de Lotes	herramientas	fresar 42652000-1 42670000-3 Herramientas electromecánicas de uso man 42671000-0 Útiles portaherramientas 43830000-0 Herramientas mecánicas 43840000-3 Equipo de herrería Herramientas manuales					

V1.2 2024 Página **2** de **38**



1 NO 300C3	100011440	Contrato / Lote reservado	No aplica
------------	-----------	---------------------------	-----------

4. NECESIDAD DE	EL ACUERDO MARCO
Necesidad	La Entidad requiere disponer de proveedores diversos para suministros industriales, tanto los relativos a ferretería como los relativos a útiles y herramientas específicas para limpieza viaria. Esto es, para poder llevar a cabo las diversas actuaciones requiere la adquisición de diversos artículos, muchos de ellos catalogados y definidos y otros sin especificar. Dicha adquisición se considera imprescindible para garantizar el mantenimiento de vehículos, equipos e instalaciones, así como dotar de los medios necesarios para la prestación del servicio de que presta la Entidad.
Justificación de la necesidad del contrato	El departamento proponente del acuerdo marco considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la próxima finalización del contrato en curso y con mismo objeto. A estos efectos, este Acuerdo Marco permitirá disponer de un número adecuado de materiales con los que afrontar las necesidades previstas en el cuadro "Objeto del contrato". En concreto, se considera adecuado tramitar este objeto mediante Acuerdo Marco, como sistema de racionalización de la contratación, dado que la Entidad dispone de histórico suficiente como para conocer la mayor parte de sus necesidades, pero pueden surgir nuevas necesidades, artículos listados obsoletos, soluciones o artículos imprevistos que cubran nuevas necesidades o den mejor solución a las actuales. El Acuerdo marco se convierte en un instrumento flexible que permite sortear la previsible incorporación de artículos no previstos. A mayor abundamiento, con la incorporación de una pluralidad de proveedores dispuestos a suministrar los artículos necesarios, se promociona la concurrencia, se mejora el rendimiento y se aumenta la producción del servicio. Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del Acuerdo Marco proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
Informe de insuficiencia de medios	No aplica por no ser un contrato de servicios.

5. CALIFICACIÓN, TRAMITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ACUERDO MARCO

o. OALII IOAOIOII,	TRAINTAGION TTONGIONAIMENTO BEL AGGERBO MARGO			
Calificación del Contrato	Suministro			
Procedimiento	cuerdo Marco (SARA) Mixto de homologación			
Tramitación	dinaria			
Tramitación del gasto	Anticipada: Se trata de un contrato cuya financiación depende una subvención solicitada al Ayuntamiento de Málaga quedando sometida la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.			
	Ordinaria	\boxtimes		

V1.2 2024 Página 3 de 38



Criterios de valoración		Varios criterios	objetivos	3		
Nº máximo de	•	Sí: 3, en cada l	ote.		\boxtimes	
licitadores a homologar		No				
Homologai						
			Los lici	tadores deberán cumplir con las condiciones de		
			solveno	cia.		
	н	lomologación		itadores a homologar en cada lote deberán		
				ar las tres primeras posiciones, tras la valoración puestas, del total de la puntuación que asignar	\boxtimes	
				ne a los criterios de valoración.		
				iones generales		
			a)	Con carácter general, los artículos y elemento		
				suministrar que se encuentren en el Anexo I PPT, o		
				el catálogo/listado aportado por el licitador, se ped siempre al proveedor de mayor puntuación de entre		
				homologados. Es decir, al licitador homologad		
			clasificado en primer lugar en cada lote, una vez			
				aplicados los criterios de adjudicación.		
			En los siguientes supuestos, los pedidos y suministros objeto			
		del Acuerdo Marco estarán abiertos a todos los proveedores				
			homologados en cada lote, y se solicitarán, por correo			
			electrónico o vía PLACSP (en función del importe), ofertas a los licitadores homologados:			
		IOS IICITA	adores nomologados:			
			b)	Para aquellos artículos cuyo importe unitario s	ea	
			,	superior a 2.500,00 € (sin IVA).		
MIXTO		c)	Para aquellos artículos que no se encuentren en	el		
		A didi.a.a.i.á.a		Anexo I PPT y tampoco se encuentren en		
	•	Adjudicación contratos		catálogo/listado aportado por el proveedor me	jor	
		basados		valorado y clasificado en primer lugar.		
			d)	Para aquellos artículos que aun existiendo en Ane	exo	
			'	I PPT o en el listado/tarifario proporcionado por		
				proveedor mejor valorado y clasificado en prim		
				lugar, no se pueda suministrar dentro de los plaz establecidos en el apartado 2.6 del PPT y que p		
			cuestiones de urgencia o necesidad y c			
			carácter excepcional deba recurrirse a los contrat	tos		
				basados con carácter abierto para disponer de est	tos	
				en un plazo inferior.		
			e)	Asimismo, la solicitud de oferta entre los licitador		
				homologados en cada lote se articulará a través Plataforma de Contratación del Estado (PLACS		
				para aquellos artículos cuyo importe unitario s		
				superior a 6.000,00 € (sin IVA).		
			f)	Si el proveedor anterior no pudiera cumplir con	n el	
			'	pedido en el plazo solicitado o en las condicio	nes	
				solicitadas por la Entidad, se podrá recurrir al siguie	ente	

V1.2 2024 Página **4** de **38**

proveedor y así sucesivamente.



	g) Los contratos basados de un Acuerdo Marco, entenderán perfeccionados con su adjudicac produciendo efectos al ser notificada correspondiente resolución de adjudicación por medelectrónicos. Condiciones específicas:	ción, la
	Cuando concurran motivos de interés público o nuevas necesidades o tecnologías para alguna de las categorías del presente Acuerdo marco, la Entidad podrá solicitar oferta a todos los proveedores homologados.	\boxtimes

6. PLAZO DE EJECUCIÓN/DURACIÓN

6.1. DEL ACUERDO MARCO¹

O.T. BEE AGGE	Plazo inicial (fecha de inicio)	Desde la siguiente fecha: Desde la formalización documento de licitador homologado en el Acuerdo Marco.	
Duración inicial	Número de meses	12 meses.	
	Justificación del plazo	La duración inicial del contrato viene motivada por la pro naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria estabilidad y continuidad de la prestación durante el tier requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisface	a la npo
	Previsión de prórrogas	Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entida requiere.	d la
Prórrogas	Nº de prórrogas	1.	
	Duración de cada prórroga	12 meses.	
	Justificación de la previsión	La existencia del régimen de prórrogas previsto para presente contrato viene determinada por la necesidad mantener, si fuera necesario para la consecución de los fi de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por tiempo mayor.	de nes
	de prórrogas	En los Acuerdos Marco en función de necesidades (tra sucesivo), se podrá concertar la(s) prórroga anticipadamente y con carácter previo a alcanzar presupuesto máximo previsto para la duración inicial, siem y cuando esté aún vigente el contrato ² .	a(s) el
Duración total	24 meses.		
Diamag margicles	Sí: Conforme al	apartado 2.6 PPT	\boxtimes
Plazos parciales	No		

V1.2 2024 Página **5** de **38**

¹ La duración del contrato, al margen del plazo expresado en este documento, está sometida a disponibilidad de presupuesto o su agotamiento y, en su caso, a la vigencia de la necesidad o programa establecido en la Memoria de Necesidad de esta licitación del presupuesto/precio del contrato.

² Para PANAP o entidades del sector público con presupuesto estimativo este mecanismo viene habilitado por la doctrina (Informe 3/2024 Comisión Consultiva de Contratación Pública Junta Andalucía) en tanto en cuanto señala que es viable prorrogar en las mismas condiciones técnicas, jurídicas y de precios previstos en el expediente de contratos cuya naturaleza sea de tracto sucesivo, cuando se esté próximo al agotamiento del presupuesto inicialmente previsto y esta opción venga expresamente contemplada en el pliego. En todo caso, la prórroga anticipada deberá cumplir con las exigencias del art. 29 LCSP y queda supeditada siempre a la existencia de financiación.



6.2. DEL CONTRATO BASADO34

Plazo inicial	Adjudicación del contrato basado / pedido ⁵			
Plazo final	En ambos lotes: Entrega (bien total o bien parcial) conformada del pedido/contrato basado correspondiente a la Solicitud de Abastecimiento emitido por LIMASAM, sin perjuicio de la subsistencia de la garantía técnica. el establecido en la solicitud de oferta, de conformidad			

7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS DE LOS CONTRATOS BASADOS

Procedo	Sí	
Procede	No	\boxtimes

8 VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO

8. VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO			
	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).		
Método de cálculo aplicado	Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.		
Componentes	PBL y previsión de prórroga.		
Valor de la prórroga	Sin IVA	Lote 1: 162.600,00 € Lote 2: 63.500,00 € Total: 226.100,00 €	
	Con IVA	Lote 1: 196.746,00 € Lote 2: 76.835,00 € Total: 273.581,00 €	
Valor optimed	Sin IVA	Lote 1: 325.200,00 € Lote 2: 127.000,00 € Total: 452.200,00 €	
Valor estimado	Con IVA	Lote 1 393.492,00 € Lote 2: 153.670,00 € Total: 547.162,00 €	

8.1. OTRAS CONSIDERACIONES

Precios	Sí:	
parciales	No	\boxtimes
Revisión de	Sí:	
precios	No	\boxtimes
Presupuesto máximo	Sí:	\boxtimes

V1.2 2024 Página **6** de **38**

³ La duración de los contratos basados o derivados es independiente de la duración prevista para el establecimiento del Acuerdo Marco, en función de lo previsto para cada contrato basado o derivado, rigiéndose exclusivamente por lo previsto en el artículo 29 LCSP.

⁴ La duración del contrato, al margen del plazo expresado en este documento, está sometida a disponibilidad de presupuesto o su agotamiento y, en su caso, a la vigencia de la necesidad o programa establecido en la Memoria de Necesidad de esta licitación del presupuesto/precio del contrato, así como a lo que disponga en los documentos de la propia contratación basada.

Los contratos basados en el marco del presente sistema de racionalización, se entenderán perfeccionados con su adjudicación, produciendo efectos al ser notificada la correspondiente adjudicación/encargo/pedido por cualquier tipo de medio electrónico.



Acuerdo Marco mixto, por lotes, para el aprovisionamiento de material de ferretería y para el aprovisionamiento de útiles y herramientas para apoyo al servicio de limpieza viaria prestado por Limpieza de Málaga, S.A.M.

estimativo tracto sucesivo en función de las necesidades

Las cuantías estimadas del Acuerdo Marco no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.

En consecuencia, el precio del Acuerdo Marco está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de éste mediante los contratos basados que se convoquen y se adjudiquen.

El precio final del Acuerdo Marco será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia de este mediante los contratos basados realmente adjudicados, que en ningún caso podrán superar el valor estimado previsto.

No

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

9.1. PLAZOS Y MODO

Las ofertas se presentarán en formato electrónico, en los sobres o el sobre remitido a través del enlace electrónico, que estará operativo desde la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP)

El licitador debe incluir los datos de su oferta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuando ésta se lo solicite, pero también en su respectivo SOBRE

Si el licitador NO incluye los datos en el SOBRE, aunque los haya incluido en la Plataforma, no será tenido en cuenta.

Modo de presentación

De acuerdo con los límites previstos en el artículo 133 de la LCSP, los licitadores pueden declarar la confidencialidad de una parte de su oferta⁶ indicando, en todo caso, en el momento de presentación de su oferta: el documento y el número de páginas que desea declarar confidenciales, y la justificación de dicha confidencialidad. A tal efecto se puede indicar mediante el Anexo II - Declaración responsable o, en caso de optar el DEUC, mediante declaración de confidencialidad complementaria. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

Es obligatorio ofertar la totalidad de los conceptos detallados en el Anexo I PPT. En caso de no presentar oferta para alguno de los conceptos previstos en el referido anexo, la oferta no será tenida en cuenta en el proceso de licitación, sin que quepa requerir al licitador su cumplimentación o subsanación una vez realizada la apertura del correspondiente sobre

AM sujeto a regulación armonizada: 30 días naturales contados a partir de la fecha de envío del anuncio al DOUE

Plazo mínimo

El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día y horas que se indican en el Anuncio de licitación, sin perjuicio de su ampliación posterior, una vez publicado el expediente, en caso de no haber licitadores presentados

V1.2 2024 Página 7 de 38

⁶ La extensión de la confidencialidad a toda la propuesta de un licitador es improcedente y, en caso de que alguna de las empresas licitadoras manifieste la extensión de la confidencialidad a la totalidad de su propuesta, corresponderá al órgano de contratación determinar aquella documentación de la empresa que, en particular, no afecte a secretos técnicos o comerciales, o no se corresponda con aspectos confidenciales, lo que quedará debidamente justificado en el expediente.



9.2. SOBRES Y DOCUMENTACIÓN A INCLUIR

0.2.000112	T BOOGINE TO THE OFFICE OF THE			
Lici	Licitación sin criterios cuantificables mediante juicios de valor			
Sobre	Documentación			
Sobre 1: Documentación administrativa	 DEUC⁷ o alternativamente declaración responsable Anexo II Documento que acredite la entrega/envío de las muestras, conforme Anexo II PPT, antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas (exclusivamente para Lote 2). 			
Sobre 2: Oferta criterios de valoración cuantificables mediante la utilización de fórmulas matemáticas	 Anexo I: Proposición de criterios evaluables mediante fórmulas. Catálogo/tarifario de proveedor completo del licitador. 			

10. CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES8

	Volumen anual de negocios	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 100% del valor estimado del contrato. Esto es: Lote 1 325.200,00 € (sin IVA) y Lote 2 127.000,00 € (sin IVA)		
			Anexo VI, por el que se declara el volumen anual de negocio. Este documento se	
Solvencia económica y financiera	Forma de acreditación	Personas físicas	acompañará por alguna de las siguientes declaraciones/modelos: • Modelo 303 y/o 390 o equivalente de declaración del IVA • Modelo 100 de la declaración sobre el IRPF. En cualquier caso, se admitirá motivadamente métodos alternativo previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador.	
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente o certificado expedido por la Agencia Tributaria acreditativo de la cifra global de negocios (dentro de los 3 últimos ejercicios). En caso de aportar informe de auditoría,	
			éste no tendrá efectos acreditativos si no se acompaña de copia de las CC.AA.	

⁷ Se entenderá que la presentación del DEUC cumple con la acreditación del cupo de discapacidad y la obligación de contar con un Plan de Igualdad en los mismos términos que lo previsto para la DR del art. 140 LCSP. La Entidad se reserva la facultad de solicitar la documentación que así lo acredite en cualquier momento

V1.2 2024 Página **8** de **38**

⁸ Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la **forma de acreditación** de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación



			válidamente aprobadas y el certificado de inscripción y depósito en el Registro correspondiente.
Solvencia técnica o profesional		Parámetro	Relación de los principales trabajos de suministros realizados (en función de la naturaleza de la prestación a contratar), de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
			Se debe acreditar de forma individual que alguno de dichos trabajos (o contratos), dentro del periodo antes referido, tenga un importe igual o superior al 50% del valor estimado del contrato Esto es: Lote 1 162.600,00 € (sin IVA) y Lote 2 63.500,00 € (sin IVA)
	Contratos de similar		Certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente del destinatario, dentro del plazo antes indicado (prestación/es ejecutada/s en las fechas indicadas, al menos, por valor del importe exigido), antes de la fecha final de presentación de ofertas:
	naturaleza	Forma de acreditación	 Trabajos realizados para entes públicos: Certificado de buena ejecución expedidos o visados por órgano competente que acredite la naturaleza, la fecha o período de ejecución, el importe satisfecho y la conformidad de la prestación. No se admitirán resoluciones de adjudicación o contratos formalizados en tanto que esta documentación no acredita la buena consecución de la prestación a efectos de acreditar la solvencia. Trabajos realizados para operadores privados: Certificado de buena ejecución, expedidos por éste o, en su defecto, declaración responsable del licitador acompañado de los documentos obrantes que acrediten suficientemente la naturaleza, la fecha o período de ejecución, el importe satisfecho y la conformidad de la prestación (como, por ejemplo: facturas abonadas

V1.2 2024 Página **9** de **38**



	correspondientes por el total del importe de referencia).			
	* En ambos casos, para los contratos de prestación sucesiva			
	(suministros y servicios que se			
	ejecutan por precios unitarios en			
	función de las necesidades de la			
	Entidad), si el trabajo que acreditar aún no ha finalizado en su			
	aun no na finalizado en su totalidad pero se puede certificar			
	determinada ejecución parcial			
	satisfactoria hasta cierta fecha, se			
	podrá admitir el documento expedido por el ente público o			
	privado que corresponda siempre			
	y cuando consten las			
	circunstancias señaladas en los			
	párrafos anteriores -en particular, el período de ejecución y el			
	importe satisfecho con			
	conformidad			
	En caso de integrar solvencia con			
	medios externos, conforme art. 75			
	LCSP, deberá indicarse en el DEUC o			
	Anexo II y, de resultar adjudicatario, adjuntar el Anexo II.II CCP.			
	Generalmente, la acreditación de las solvencias solo se exige al licitador			
A avadita ai św	propuesto homologado. No obstante, el órgano de contratación podrá requerir			
Acreditación	la acreditación con anterioridad en cualquier momento del procedimiento ⁹ . Se admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente,			
	cuya carga corresponde al licitador			
14161	Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los			
Justificación de los criterios	licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descritas anteriormente, las			
100 01110100	cuales sólo deberán ser acreditadas por la empresa con mejor puntuación.			
Habilitación	Sí. La siguiente:			
profesional	No 🗵			
44 COMPROMISO	DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS			
11. CONFRONISO	Sí. Los siguientes:			
	El licitador deberá disponer de los medios personales adecuados para la buena			
Medios ejecución de las prestaciones objeto del contrato.				
personales	El licitador deberá contar con personal de asistencia y entrega en horario establecido en apartado 2.5 y 2.6 del PPT			
	estableciuo eli apartauo 2.3 y 2.0 dei FFT			

Sí. Los siguientes:

V1.2 2024 Página **10** de **38**

⁹ Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la **forma de acreditación** de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación



Medios materiales	Conforme a las especificaciones del PPT, será imprescindible que el adjudicatario garantice la existencia de al menos un almacén de manera permanente en Málaga 10 capital, conforme apartado 3.1 del PPT. Los licitadores se comprometen a contar con un nivel de servicio mínimo del 60%, según apartado 3.3 del PPT No
Modo de acreditación	 De forma previa a la homologación, los licitadores deberán presentar la documentación acreditativa de los de medios personales y materiales. En relación con los medios personales: Declaración Responsable y relación curricular del personal adscrito. En relación con los medios materiales (Instalación): Declaración Responsable, Licencia Municipal de apertura y Plano de Situación del almacén.
Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento

12. MUESTRAS

Procede	Sí. Únicamente Lote 2, las relacionadas en el Anexo II del PPT.	
Procede	No	
Lugar de entrega	Parque Central Los Rucies, Camino Medioambiental 23, 29016 Málaga	
Nº de unidades	Conforme lo previsto en apartado 5 PPT y Anexo II lote 2 PPT.	
Condiciones	Las muestras se aportarán para verificar adecuación a las prescripcion técnicas exigibles por cada producto en el PPT. En caso de que el órgan asistencia detecte que alguna de estas muestras no se adapta a lo exiginstará al licitador a que concurra a la homologación a disponer de modelos/marcas referenciadas en el propio PPT, no admitiéndose elementos que, motivadamente, no cumplan con las especificaciones técnicas de la contra del contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la cont	o de gido, los los

13. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN EN EL ACUERDO MARCO 13.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

MEDIANTE FORMULAS					
l	Lote 1: Suministros industriales, ferretería y herramientas				
CO1. Porcentaje de descuento	Descripción	Los licitadores concurrirán con un % de descuento que se aplicará sobre el listado de artículos de referencia en el Anexo I PPT; así como sobre el catálogo/tarifario aportado por estos. Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más alta de las propuestas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.			

¹⁰ La justificación de esta medida radica en que, al margen del arraigo territorial del licitador, para llevar a cabo las actuaciones mencionadas, se requiere contar con la presencialidad de los trabajadores de LIMASAM, lo cual no puede interferir en la realización de las labores de aquéllos, lográndose tal fin -dentro del objeto del contrato y de las prestaciones que lo componen, a través de la referida puesta a disposición de medios materiales- y la continuidad de los servicios públicos encomendados a LIMASAM. Esta medida resulta proporcional según lo expuesto y basa su justificación y cobertura en la necesidad de generar el menor trastorno posible al personal de LIMASAM que deba desplazarse a las instalaciones que, según el contrato basado, deba poner a disposición del servicio el proveedor homologado para impartir la realización de la fabricación, reparación y suministro de piezas que procedan (requisito reconocido por la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales -por todas, resolución 328/2018).

V1.2 2024 Página **11** de **38**



		1		
		Si el descuento ofrecido es 0, la puntuación será 0		
		Clasificación = P · A / B		
	Fórmula	Donde: P: puntuación máxima para este criterio A: oferta a valorar B: descuento más alto ofertado		
	Documentación a	Anexo I CCP		
	aportar	Allexolccr		
	Puntuación máxima	65 puntos		
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos públicos derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas		
	Descripción	Los licitadores concurrirán con un nivel de servicio mínimo del 60% sobre el listado de artículos listados en el Anexo I PPT y mantenido durante toda la duración del Acuerdo Marco. Los licitadores podrán ofertar aumento de este índice. Se dará puntuación según el cuadro anexo.		
		Nivel de servicio (%)	Puntos	
		60,1-70	0,5 puntos	
		70,1-80	0,75 puntos	
		80,1-85	1,5 puntos	
	Fórmula	85,1-90	2 puntos	
		90,1-95	3 puntos	
		95,1-98	4 puntos	
		98,1-100	5 puntos	
CO2. Nivel de		Anexo I CCP.	3 puntos	
servicio	Documentación a aportar	El licitador homologado y entregará a LIMASAM, con mes de vigencia del Acu referencias general indicar ellas se encuentran en	clasificado en primer lugar no máximo durante el primer uerdo Marco, el listado de ndo en el mismo, cuáles de existencias para entrega cando en este caso, el plazo	
	Puntuación máxima	5 puntos		
	Justificación	El fundamento del presente criterio tiene como f garantizar la disponibilidad e inmediatez de los artículo más requeridos por la Entidad, lo que redunda en reducción de los plazos de suministros y promueve ahorro energético y la huella de carbono, asignano puntos proporcionales en función del valor de la bols de repuestos.		
CO3. Mejora en atención entregas	Descripción	Se dará la máxima puntuación a aquellos licitadores que se comprometan al suministro de los artículos existencia en un plazo máximo de 1 hora de todo aque material pedido, que se encuentre en existencia y limitación de desplazamientos ni unidades mínimas. Se dará puntuación según el cuadro anexo.		
	Fórmula	Oferta	Puntuación	
	Formula	Se oferta	5,5 puntos	

V1.2 2024 Página **12** de **38**



		No se oferta	0 puntos	
	Documentación a aportar	Anexo I CCP.		
	Puntuación máxima	5,5 puntos		
	Justificación	El fundamento del presente criterio tiene como fin garantizar la disponibilidad e inmediatez de los repuestos, lo que redunda en la reducción de los plazos de suministros y mejora en la producción.		
	Descripción	Se dará la máxima puntuación a aquellos licitadores que se comprometan a la apertura y entrega de material en festivos nacionales y locales en horario habitual para el suministro de los artículos en existencia en un plazo máximo de 1 hora de todo aquel material pedido, que se encuentre en existencia y sin limitación de desplazamientos ni unidades mínimas. Se dará puntuación según el cuadro anexo.		
		Oferta	Puntuación	
	Fórmula	Se oferta	7,5 puntos	
		No se oferta	0 puntos	
CO4. Mejora en atención	Documentación a aportar	Anexo I CCP.		
festivos	Puntuación máxima	7,5 puntos		
	Descripción	Se dará la máxima puntuación a aquellos licitadores que se comprometan a la apertura en festivos locales y nacionales, así como el suministro de los artículos en existencia en un plazo máximo de 1 hora de todo aquel material pedido, que se encuentre en existencia y sin limitación de desplazamientos ni unidades mínimas. Se dará puntuación según el cuadro anexo.		
	Justificación	El fundamento del presente criterio tiene como fin garantizar la disponibilidad e inmediatez de los repuestos, lo que redunda en la reducción de los plazos de suministros y mejora en la producción.		
	Descripción	Los licitadores podrán ofertar disponer de un sistema automatizado de dispensa de pequeño material, segúr se indica en el apartado 5 del PPT. La puntuación se establecerá según el cuadro anexo.		
	F 4 max ! -	Dispone de sistema de automatización		
	Fórmula	Si	17	
		• No	0	
CO5. Mejora: Sistema de automatización	ma de aportar con la finalidad de valorar su adecuación téc prescripciones previstas en el apartado 5 PP		su adecuación técnica a las	
	Puntuación máxima	17 puntos		
	Justificación	El fundamento del presente criterio tiene como garantizar la disponibilidad y control de peque material de bajo precio unitario y con una eleva rotación cuya gestión administrativa supone un contemplejo y la incorporación de un sistema automatización se controlará de manera pormenoriza en lo que redunda en un mayor control y racionalizacion del gasto.		

V1.2 2024 Página **13** de **38**



Justificación de los criterios

La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, tal y como se han justificado individualmente, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición supone para la Entidad, elemento sustancial para una eficaz gestión de los recursos de la Entidad.

Lote 2. Suministro de Útiles para Limpieza Viaria			
		Los licitadores concurrirán con un se aplicará sobre el listado de artícu Anexo I PPT, así como sobre aportado por estos.	ulos de referencia del
	Descripción	Se dará mayor puntuación a la ofe alta de las propuestas válidamente	
		El cálculo del resto de puntuaciones con la siguiente fórmula redondeán con los criterios fijados en el pliego	dose de conformidad
CO1. Porcentaje		Si el descuento ofrecido es 0, la pu	intuación será 0
de descuento		Clasificación = P · A / B	
	Fórmula	Donde:	4
		 P: puntuación máxima para A: oferta a valorar 	a este criterio
		A. olerta a valorar B: descuento más alto ofer	tado
	Documentación a		lauu
	aportar	Anexo I CCP	
	Puntuación máxima	81 puntos	
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos pú reducción de precios ofertada asignando puntos proporcionales comparadas	por los licitadores,
	Descripción	Los licitadores concurrirán con umínimo del 60% sobre el listado de el Anexo y mantenido durante to Acuerdo Marco. Los licitadores podrán ofertar aume Se dará puntuación según el cuadr	artículos listados en oda la duración del ento de este índice.
		Nivel de servicio (%)	Puntos
		60,1-70	0,5 puntos
CO2. Nivel de		70,1-80	0,75 puntos
servicio	Fórmula	80,1-85	1,5 puntos
		85,1-90	2 puntos
		90,1-95 95,1-98	3 puntos 4 puntos
		98,1-100	5,5 puntos
		Anexo I CCP.	5,5 parities
	Documentación a	El licitador homologado y clasifica	
	aportar	entregará a LIMASAM, como máxii	
		mes de vigencia del Acuerdo M	larco, el listado de

V1.2 2024 Página **14** de **38**



		ellas se encuentran en	ndo en el mismo, cuáles de existencias para entrega cando en este caso, el plazo	
	Puntuación máxima	5,5 puntos		
	Justificación	El fundamento del prese garantizar la disponibilidad más requeridos por la En reducción de los plazos de ahorro energético y la hu	nte criterio tiene como fin e inmediatez de los artículos tidad, lo que redunda en la e suministros y promueve el ella de carbono, asignando función del valor de la bolsa	
	Descripción	se comprometan al sum existencia en un plazo máx		
		Oferta	Puntuación	
CO3. Mejora en	Fórmula	Se oferta	6 puntos	
atención		No se oferta	0 puntos	
entregas	Documentación a aportar	Anexo I CCP.		
	Puntuación máxima	6 puntos		
	Justificación	garantizar la disponibilid	nte criterio tiene como fin ad e inmediatez de los en la reducción de los plazos la producción.	
	Descripción	Se dará la máxima puntuac se comprometan a la apert festivos nacionales y locale suministro de los artículos	ión a aquellos licitadores que ura y entrega de material en es en horario habitual para el e en existencia en un plazo aquel material pedido, que se a y sin limitación de es mínimas.	
		Oferta	Puntuación	
	Fórmula	Se oferta	7,5 puntos	
		No se oferta	0 puntos	
CO4. Mejora en atención	Documentación a aportar	Anexo I CCP.		
festivos	Puntuación máxima	7,5 puntos		
	Descripción	Se dará la máxima puntuación a aquellos licitadores se comprometan a la apertura en festivos locale nacionales, así como el suministro de los artículos existencia en un plazo máximo de 1 hora de todo a material pedido, que se encuentre en existencia y limitación de desplazamientos ni unidades mínimas. Se dará puntuación según el cuadro anexo.		
	Justificación	El fundamento del prese garantizar la disponibilid	nte criterio tiene como fin ad e inmediatez de los en la reducción de los plazos	

V1.2 2024 Página **15** de **38**



La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha
realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, tal y
como se han justificado individualmente, resultando ser idóneos para evaluar
en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas.
Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el
reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición
supone para la Entidad, elemento sustancial para una eficaz gestión de los
recursos de la Entidad.

14. CONSIDERACIÓN DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

4. CONSIDERACION DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS	
	Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:
Cálculo	En relación con el criterio precio, se considerarán que incurren en baja todas aquellas propuestas que oferten un porcentaje de descuento superior al 25,00% de reducción.
	Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal conforme elementos reglados y típicamente reconocidos por el RGLCAP.
Justificación	El resto de los criterios no afectan a la valoración/consideración de las ofertas que puedan estar incursas en baja, fijándose sólo el precio para tal previsión en los términos reconocidos por la doctrina (por todas, resolución 66/2022 TARCJ Andalucía).

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

or orange and be become and	
Cálculo	Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, sobre el mínimo legal que le corresponde a cada empresa. Si persiste el empate, se aplicarán sucesivamente los criterios de desempate establecidos en el apartado 2, letras b) a d) del Artículo 147 LCSP.

16. ORGANO DE ASISTENCIA

	Sí. Las personas o cargos aquí relacionados pueden ser sustituidos, así como acordar externalizar la valoración de las ofertas	\boxtimes	
	No. Con carácter general, la mesa de contratación es potestativa tanto en los contratos que se tramiten vía procedimiento negociado (excepto los que se fundamenten en la existencia de una imperiosa urgencia), como en los que empleen el procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 LCSP.		
Procede	Este último precepto señala que la labor de valoración en tal caso podrá recaer en una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación.		
	Además, de conformidad con el informe 32/2018 de la Abogacía del Estado, el empleo de mesas de contratación es facultativo igualmente para los poderes adjudicadores no Administración Pública (PANAP), como LIMASAM. Por lo tanto, para el presente procedimiento no se constituye mesa de contratación, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda ser asistido por los medios técnicos que correspondan		

V1.2 2024 Página **16** de **38**



Presidencia: Directora Dpto. Contratación y compras. Vocales:

Composición

Vocal jurídico: Director Dpto. Jurídico.

Vocal económico: Directora Dpto. Económico-Financiera

Vocal técnico: Dir. Depto. Técnico Secretaría: Técnica de Contratación

17. GARANTÍAS

	Importe	No aplica
	Plazo	No aplica.
		Es potestativo en caso de PANAP
Económica	Justificación no petición garantía económica ¹¹	Por cuanto antecede, y estando cubiertos la generalidad de los supuestos y responsabilidades a los que está afecta la denominada "garantía definitiva" del artículo 110 LCSP, la Entidad ha decidido no exigir garantía definitiva a la entidad adjudicataria del contrato.
	Objeto de la garantía	Todos los elementos objeto del suministro
Técnica	Plazo	Sin perjuicio de la duración del contrato, el contratista debe responder de la ejecución del contrato y de las obligaciones inherentes de la garantía por 36 meses a partir del acta de recepción, junto con los meses proporcionados en su caso por el adjudicatario en su oferta.

18. REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS LICITADORES HOMOLOGADOS

10. ILLQUISITOS I	
De carácter medioambiental	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Concreción: Todas las comunicaciones, informes y documentos recogidos según prescripciones en el PPT se harán en formato digital, evitando así el uso del papel. Si tuviese que utilizarse en la explotación del servicio comunicaciones o documentos según prescripciones de PPT en papel se harán siempre en papel fabricado exclusivamente (100%) con fibras recicladas, fabricado con fibras procedentes fundamentalmente de madera o, en su caso, con garantías tácnicas con Contificados Forcet Stavardobio Council (FSC) e similares.
Incumplimiento	técnicas con Certificados Forest Stewardship Council (FSC) o similares. A tal efecto, será considerado como falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá establecer penalidades de hasta un 10% del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica artículo 202.3 de la LCSP
Documentación que aportar	Se acreditará por el adjudicatario mediante los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones durante la ejecución del contrato, a requerimiento del responsable de contrato y, en todo caso, con independencia de la duración del contrato, antes del vencimiento de cada anualidad prevista.

¹¹ Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes:

V1.2 2024 Página 17 de 38

a) El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, resolución 448/2013), apunta el carácter abierto de las circunstancias que justifiquen esta decisión.

b) En el presente expediente el abono de la prestación se realizará siempre y cuando haya conformidad previa del contrato por parte de la Entidad, pór lo que el contratista no verá retribuidos sus servicios en modo alguno si existe una ejecución defectuosa de los trabajos a contratar o si hay retrasos en el desarrollo de las actuaciones.

c) En relación con lo anterior, se ha establecido un régimen de penalidades específico que, sin perjuicio de lo previsto con carácter general en la

LCSP, permitirá detraer de la facturación las cuantías que en su caso procedieran para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato.
d) Finalmente, media un suficiente afianzamiento de las responsabilidades del contratista vía seguro de responsabilidad civil profesional (en los términos previstos a tal efecto en el CCP).



Forma de acreditación, mediante declaración responsable que permita constatar al responsable del contrato el cumplimiento de la CEE exigida
La notificación se efectuará por el adjudicatario a requerimiento del Responsable del Contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y
adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada

19. REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN PREVIOS A HOMOLOGACIÓN 12

19. REQUERIMIENT	DS DE DOCUMENTACION PREVIOS A HOMOLOGACION "		
Discontinuo	El licitador propuesto adjudicatario deberá presentar, en el caso de no haberla aportado con anterioridad, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera enviado el requerimiento la documentación de la fila siguiente, denominada "Documentación a presentar"		
Plazo	Si el licitador seleccionado en la propuesta de adjudicación no presentara en tiempo y forma la documentación requerida, el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato a la segunda mejor oferta, y así sucesivamente.		
Documentación a presentar ¹³	 ROLECE que contenga la siguiente información o, alternativamente copia de: 14: Escritura depositada e inscrita en el Registro Mercantil Escritura de poder DNI del apoderado(s) Documentación acreditativa de la solvencia económica (incluido anexo V, en el supuesto de ser persona física) y técnica. Documentación acreditativa de los requisitos de adscripción de medios (conforme al cuadro 11 del CCP). Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de todas las 		

¹² El licitador no deberá aportar los documentos anteriores si dichos documentos constan inscritos y se aporta certificado de su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), siempre y cuando de la información que conste en dicho certificado se pueda verificar el cumplimiento de las condiciones previas previstas en los pliegos.

Si el licitador no es español pero sí tiene domicilio fiscal en un Estado miembro de la Unión Europea:

• Los **Documentos 1 y 2** pueden ser sustituidos por el registro o escrituras correspondientes, según la normativa aplicable en su país de establecimiento

Si el licitador es una persona física no es española ni de otro Estado miembro de la Unión Europea, los documentos 1, 2 y 3 pueden ser sustituidos por:

• Los **Documentos 1 y 2** deben ser sustituidos por el **Informe de reciprocidad** según el artículo 68 de la LCSP^[6]

Si el licitador es una persona jurídica no es española ni de otro Estado miembro de la Unión Europea, los documentos 1, 2 y 3 pueden ser sustituidos por:

- Los **Documentos 1 y 2** deben ser sustituidos estos dos documentos, conjuntamente:
 - o Informe emitido por la Misión Diplomática Permanente o la Oficina Consular de España del lugar de domicilio de la empresa, en el que está registrado, sujeto a la acreditación de la empresa, que está registrado en el Registro local profesional, comercial o similar o, en su defecto, que actúa, comercia u opera regularmente en el área (s) de actividad cubierta por el objeto del contrato
 - o Informe de reciprocidad según el artículo 68 de la LCSP[6].

V1.2 2024 Página **18** de **38**

¹³ Los licitadores que aporten DEUC en el sobre 1 deberán entregar en esta fase el anexo II.II cumplimentado, según proceda, con las circunstancias siguientes: cumplimiento de la solvencia con medios externos; y obligaciones en materia de protección de datos.

¹⁴ Si el licitador es una persona física española, los 1 y 2 se consideran sustituidos por el DEUC presentado previamente en el Sobre 1



obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes en los términos que reglamentariamente se determinen. Las certificaciones que se deban aportar tendrán validez durante el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su expedición 15.

- Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes en los términos que reglamentariamente se determinen. Las certificaciones que se deban aportar tendrán validez durante el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su expedición¹⁶.
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, cuando ejerzan actividades sujetas a dicho impuesto, o aportar el último recibo o justificación de estar exento del pago del mismo¹⁷.
- Certificación expedida por el Ayuntamiento de Málaga (GESTRISAM), de no tener deudas de naturaleza tributaria con esta entidad local
- Documentación acreditativa de los criterios de valoración ofertados (Sistema de automatización del criterio objetivo 5 para el lote 1)
- Certificado bancario que contenga la cuenta bancaria en la que se deben realizar los pagos, así como la devolución de la garantía (en caso de existir y haberla formalizado mediante ingreso en cuenta), en formato pdf, firmado por el contratista con certificado digital de representación de la persona jurídica o física.
- La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad inscrito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad se hará conforme a lo dispuesto en la LCSP, mediante la presentación de una declaración responsable (apartados 7 y 8 del Anexo II, o bien mediante una declaración complementaria al DEUC) del cumplimiento de dichos requisitos de igualdad y de capacidad.
- Albarán de haber entregado las muestras (únicamente Lote 2).
- Anexo VII Modelo comunicación de subcontratación (en el caso que sea de aplicación).
- Anexo II.II (en el caso que sean de aplicación)

Otras consideraciones

Los licitadores adjudicatarios, deberán ser objeto de validación en relación con el **Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales** por parte de Limpieza de Málaga S.A.M. Asimismo a dichos licitadores le podrán ser requeridas cierta documentación preceptiva para la ejecución del contrato. Las empresas que resulten adjudicatarias deberán ponerse en contacto con el Servicio de Prevención de Limpieza de Málaga S.A.M. a través del siguiente correo electrónico: cae.prl@limpiezademalaga.es para poder dar inicio al

V1.2 2024 Página **19** de **38**

¹⁵ Si el licitador no es español, con o sin domicilio fiscal en un Estado miembro de la Unión Europea, este documento se considera sustituido por el **DEUC**, presentado previamente en el Sobre 1, y, además, Certificado de residencia fiscal, en su caso.

¹⁶ Si el licitador no es español, con o sin domicilio fiscal en un Estado miembro de la Unión Europea, este documento se considera sustituido por el **DEUC**, presentado previamente en el Sobre 1, y, además, Certificado de residencia fiscal, en su caso.

¹⁷ Si el licitador no es español, con o sin domicilio fiscal en un Estado miembro de la Unión Europea, este documento se considera sustituido por el **DEUC**, presentado previamente en el Sobre 1, y, además, Certificado de residencia fiscal, en su caso.



proceso de coordinación de actividades empresariales y recibir indicaciones al respecto. La ejecución del contrato no podrá dar inicio hasta haber completado dicho proceso de coordinación de actividades empresariales tanto el contratista principal como, en su caso, todos los subcontratistas del mismo, y haber recibido la validación previa por parte del Servicio de Prevención de Limpieza de Málaga S.A.M. Durante la ejecución del contrato, Limpieza de Málaga S.A.M podrá requerir al licitador adjudicatario y a todos los subcontratistas la actualización y ampliación de toda la documentación pertinente para la coordinación de actividades empresariales. El adjudicatario deberá presentar todos los documentos que le sean solicitados, así como asistir a cuantas reuniones de coordinación les sean requeridas en el proceso de coordinación de actividades empresariales.

20. EJECUCIÓN

Lugar de entrega	Conforma apartado 2.6 PPT
Plazo	Conforma apartado 2.6 PPT
Condiciones	Conforme PPT

21. RÉGIMEN DE PAGO

21. REGIMEN DE PAGO			
Régimen de pago	pago único previa entrega y recepción de conformidad de la totalidad de las prestaciones objeto del contrato basado		
Condiciones	 Se realizarán los pagos anteriores, una vez realizada la conformio por parte del servicio y presentada la correspondiente factura Las facturas serán abonadas con estricta sujeción a lo dispuesto la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en un plazo de treinta di naturales desde la conformidad de la prestación objeto del contripor el responsable del mismo. En la factura se deberá consignar el número de IBAN titularidad contratista, al que la Entidad transferirá el importe de las factur PAGO SOLO POR TRANSFERENCIA Las facturas deberán cumplir los requisitos legales exigibles. En la factura se consignará siempre el nº/s de encargo/s 	en lías ato del	
Pago directo a	Sí. Conforme a la D.A. 51ª LCSP		
subcontratistas	No	\boxtimes	
Otras consideraciones	Los licitadores que tengan domicilio fiscal fuera de España, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea deben presentar el certificado de residencia fiscal a efectos del convenio para evitar la doble imposición entre España y el País de residencia."		

22. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Clase	Hecho	Penalidad
2	Por incumplimiento de plazos totales o parciales estipulados en pliegos (artículo 193 de la LCSP).	10% del importe del
Demora en la prestación	No se considerará entregado un pedido hasta que la totalidad de las piezas solicitadas se entreguen correctamente.	pedido/contrato basado por cada 24h de retraso
	Incumplimiento de los plazos de pago a subcontratistas (artículo 216 -217 LCSP).	2411 de Tetraso

V1.2 2024 Página **20** de **38**



Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, en especial cuando se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación (artículo 192.1 de la LCSP) o el incumplimiento de los requisitos, condiciones y características mínimas establecidas para el suministro en el PPT así como, por extensión, en el compromiso de la oferta del adjudicatario.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los criterios ofertados para realizar la homologación previa en el Acuerdo Marco (porcentaje descuento ofertado, mejoras de entrega y atención, nivel de servicio como material en stock), además del importe previsto en concepto de penalidad en este apartado, se podrá proceder con la apertura de expediente y a la suspensión del licitador, en virtud del incumplimiento constatado, durante 1 mes.

La falta o merma reiterada de la calidad en los repuestos/recambios suministrados. Se procederá, asimismo, a abrir expediente.

El incumplimiento reiterado de las obligaciones frente a la Seguridad Social o en materia de prevención de riesgos laborales, así como el procedimientos incumplimiento de los instrucciones internas de LIMASAM en esta materia. En especial la incorporación de personal al servicio sin estar de alta en la Seguridad Social. LIMASAM, como empresa titular y principal, tomará la iniciativa en materia de coordinación de empresariales actividades У activará procedimiento del que disponga en esta materia, el cual el adjudicatario estará obligado a cumplir. Se procederá, asimismo, a abrir expediente.

10% del importe del pedido/contrato basado

Como
consecuencia de
la acumulación de
tres expedientes
durante la
vigencia del
Acuerdo Marco,
se podrá
suspender al
proveedor
homologado
durante un
periodo de tres
meses

Ejecución defectuosa

Incumplimiento sobre el nivel de servicio de material en stock que el contratista ha comprometido como criterio de valoración previo a su homologación en el Acuerdo Marco. Se procederá, asimismo, a abrir expediente y la posibilidad de la suspensión del licitador, en virtud del incumplimiento constatado, durante 1 mes.

En caso de que el incumplimiento del nivel de servicio por parte del licitador homologado en primer lugar se cometa en más de 3 ocasiones durante la vigencia del Acuerdo Marco, LIMASAM podrá optar por suspender permanentemente su homologación del Acuerdo Marco, ocupando su lugar el

V1.2 2024 Página **21** de **38**



		siguiente licitador mejor valorado en el establecimiento del Acuerdo Marco.
	Que el personal del contratista falte al respeto al público, al personal de LIMASAM, o a los agentes de la autoridad.	5% del importe
	Retraso en las comunicaciones y/o información que el contratista tenga la obligación de facilitar a LIMASAM de acuerdo con las cláusulas establecidas en este pliego de condiciones y en el PPT.	pedido/contrato basado
	No responder a 2 peticiones de oferta seguidas	Potestativamente, LIMASAM podrá suspender al proveedor por 3 meses del AM
Acuerdo Marco	No responder a 5 peticiones de oferta acumuladas	Potestativamente, LIMASAM podrá suspender al proveedor definitivamente del AM

23. CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS PARA ESTE ACUERDO MARCO

Procede No. Aplican las previstas con carácter general en el Pliego Modelo

24. SUBCONTRATACIÓN

Subcontratación	Sí	\boxtimes
Subcontratación	No	
Modo	Obligación del subcontratista de indicar en la oferta la parte del contrato tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el pempresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnic profesional de los subcontratistas -para los procedimientos que sea exigible solvencia- y señalando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP. En cualquier caso, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cual inicie la ejecución de éste, el contratista deberá comunicar por escrito al órga de contratación, para su previa autorización, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontra y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de este para ejecuta por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a experiencia, y declarando al tiempo que el mismo no se encuentra incurso prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.	ndo ano los atar del arla
Documentación que aportar	 Para todos los licitadores: mediante Anexo II CCP Declaradores responsable, aclarando la intención o no de subcontratar alguna par del contrato con terceros o, en su caso, en la sección D, parte II, DEUC. Para el adjudicatario: tras la adjudicación del contrato y, a más taro cuando inicie la ejecución de éste, mediante el Anexo VIII CCP. 	arte del dar,
Límites	No se permite la subcontratación de las tareas críticas que, motivadame establezca el Órgano de Contratación, así como las siguientes tareas críti	

V1.2 2024 Página **22** de **38**



debiendo las mismas ser ejecutadas directamente por el adjudicatario de
conformidad con el articulo 215.2 LCSP:
 Coordinación básica de las prestaciones del contrato.
 Interlocución con la Entidad.
• En caso de preverse tratamiento de datos de carácter personal, el
contratista, como Encargado de Tratamiento, no puede subcontratar
ninguna de las prestaciones que comporten el tratamiento de datos
personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal
funcionamiento de los servicios del encargado

25. RECURSO ADMITIDO CONTRA LA LICITACIÓN

Plazo	15 días hábiles para la presentación de recurso Especial: potestativamente, a elección del recurrente, a contar desde las fechas previstas en el 50.1 LCSP, según el tipo de acto, sin perjuicio de la aplicación del apartado 2 del mismo artículo, cuando el recurso se funde en causa de nulidad. Y siempre cuando el valor estimado superior sea superior a: • 100.000,00 € (suministros y/o servicios) • 3.000.000,00 € (obras) Órgano Competente: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga.	\boxtimes
	Avda. de Cervantes, nº 4, (29016) Málaga, España.	
	+34 951927156 tarcaytomalaga@malaga.eu	
	Cuando los actos relativos a la preparación y adjudicación del contrato no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación, se podrán impugnar en vía administrativa de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Málaga (recurso de alzada)	
Cómputo	El cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se ha publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación o adjudicación	

26. ACLARACIONES Y PETICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Alcance	Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que sea necesaria para la presentación de su oferta		
Modo	A través de la plataforma del sector público: en preguntas		
Plazo	Procedimientos abiertos sujetos a regulación armonizada: 15 días naturales		

27. TRATAMIENTO Y CESION DE DATOS

Tratamiento de datos de carácter	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	
personal	No	\boxtimes
Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	
	No	\boxtimes

V1.2 2024 Página **23** de **38**



En Málaga a fecha de firma electrónica,

Directora de Contratación y Compras

V1.2 2024 Página **24** de **38**



ANEXO I: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS Sobre 2

D./Doña						., co	on Do	cumento Nacional	de
Identidad	,	en	su	propio	nombre	0	en	representación	de
			, co	n NIF :					
			DE						
			DE	CLARA:					

a) Que siendo conocedor de las condiciones y requisitos que se exigen para el establecimiento del Acuerdo Marco mixto, por lotes, para el aprovisionamiento de material de ferretería y para el aprovisionamiento de útiles y herramientas para apoyo al servicio de limpieza viaria prestado por Limpieza de Málaga, S.A.M., se obliga a realizar la prestación en que consiste con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes precios y criterios de valoración¹⁸:

Lote 1: Suministros industriales, ferretería y herramientas

CO1. Oferta Económica: Porcentaje de descuento

Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más alta de las propuestas válidamente emitidas.

El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.

Si el descuento ofrecido es 0, la puntuación será 0

Porcentaje descuento (%)

%

El porcentaje de descuento (%)se aplicará sobre el listado de artículos de referencia en el Anexo I PPT; así como sobre el catálogo/tarifario aportado por el licitador junto con su oferta.

CO2. Nivel de servicio

Los licitadores concurrirán con un nivel de servicio mínimo del 60% sobre el listado de artículos listados en el Anexo I PPT y mantenido durante toda la duración del Acuerdo Marco.

Oferta (marcar una)

Los licitadores deberán marcar una opción, en caso de no hacerlo se entenderá que no ofertan mejora y por tanto, concurrirán con el

V1.2 2024 Página **25** de **38**

¹⁸ Se debe ofertar una cifra en porcentaje (%) con hasta un máximo de 2 decimales. Si se especifican más decimales que 2, no se considerarán los siguientes. En caso de discrepancia entre lo ofertado en este Anexo y lo introducido en la PCSP, se tendrá en cuenta lo ofertado en este Anexo. Si no se oferta algún precio de este Anexo, se entiende ofertado el precio máximo previsto en el Pliego. De no contener precios máximos el Pliego, la oferta será excluida sin subsanación posible.



	60,00% mínimo requerido, obteniendo 0 puntos en el presente criterio. El licitador homologado y clasificado en primer lugar entregará a LIMASAM, como máximo durante el primer mes de vigencia del Acuerdo Marco, el listado de referencias general indicando en el mismo, cuáles de ellas se encuentran en existencias para entrega inmediata y cuáles no; indicando en este caso, el plazo estimado de suministros			
	No.			
	Mejora en atención entregas Se oferta	Oferta (marcar una)		
	No se oferta			
CO3. Mejora en atención entregas				
	Mejora en atención festivos	Oferta (marcar una)		
	Se oferta			
	No se oferta			
CO4. Mejora en atención festivos	Se dará la máxima puntuación a aquellos licitadores que se comprometan a la apertura y entrega de material en festivos nacionales y locales en horario habitual para el suministro de los artículos en existencia en un plazo máximo de 1 hora de todo aquel material pedido, que se encuentre en existencia y sin limitación de desplazamientos ni unidades mínimas			
	Majara Siatama da			
	Mejora Sistema de automatización	Oferta (marcar una)		
	Se oferta			
CO5. Mejora: Sistema de	No se oferta			
automatización	Los licitadores podrán ofertar disponer de un sistema automatizado de dispensa de pequeño material, según se indica en el apartado 5 del PPT. Será exigible únicamente, en su caso, al licitador homologado en primer lugar en el lote.			

V1.2 2024 Página **26** de **38**



Lote 2	2. Suministro de Utiles para Limi	oieza Viaria		
CO1. Oferta Económica: Porcentaje de descuento Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más alta de las propuestas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si el descuento ofrecido es 0, la puntuación será 0		% aplicará sobre el listado de artículos así como sobre el catálogo/tarifario su oferta. Oferta (marcar una)		
		Olerta (marcar una)		
	No se oferta			
	60,1-70			
	70,1-80			
CO2. Nivel de servicio	80,1-85			
302. Miver de 30. Vielo	85,1-90			
Los licitadores concurrirán	90,1-95			
con un nivel de servicio	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
mínimo del 60% sobre el	95,1-98			
listado de artículos listados	98,1-100			
en el Anexo I PPT y mantenido durante toda la duración del Acuerdo Marco.	Los licitadores deberán marcar una opción, en caso de no hacerlo se entenderá que no ofertan mejora y por tanto, concurrirán con el 60,00% mínimo requerido, obteniendo0 puntos en el presente criterio. El licitador homologado y clasificado en primer lugar entregará a LIMASAM, como máximo durante el primer mes de vigencia del Acuerdo Marco, el listado de referencias general indicando en el mismo, cuáles de ellas se encuentran en existencias para entrega inmediata y cuáles no; indicando en este caso, el plazo estimado de suministros			
	Mejora en atención entregas	Oferta (marcar una)		
	Se oferta			
	No se oferta			
CO3. Mejora en atención entregas	Se dará la máxima puntuación a aquellos licitadores que se comprometan al suministro de los artículos en existencia en un plazo máximo de 1 hora de todo aquel material pedido, que se encuentre en existencia y sin limitación de desplazamientos ni unidades mínimas.			
OO4 Mais	Mejora en atención festivos	Oferta (marcar una)		
CO4. Mejora en atención	Se oferta			
festivos	No se oferta			
	L	-		



Se dará la máxima puntuación a aquellos licitadores que se comprometan a la apertura y entrega de material en festivos nacionales y locales en horario habitual para el suministro de los artículos en existencia en un plazo máximo de 1 hora de todo aquel material pedido, que se encuentre en existencia y sin limitación de desplazamientos ni unidades mínimas

b) Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Fecha, firma y DNI del ofertante (y sello de empresa, en su caso)

(ESTE DOCUMENTO CARECERÁ DE VALIDEZ SI NO SE ENCUENTRA RUBRICADO DE FORMA ELECTRÓNICA O MANUSCRITA)

V1.2 2024 Página **28** de **38**



ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (Alternativo al DEUC)

Nombre		
Apellidos		
DNI o equivalente		
Representación	En nombre propio	
•	En representación de la siguiente Entidad	
Denominación		
social		
NIF		
Domicilio social		
Teléfono		
Correo electrónico		
Documento		
acreditativo de la		
representación		
(escritura de poder,		
etc.)		
Lote/s a participar		
en la licitación		

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Objeto del contrato:

• Que cumpliendo todas las condiciones legalmente establecidas para contratar con el sector público, así como las condiciones particulares que rigen la licitación convocada por la Entidad, de establecimiento del Acuerdo Marco mixto, por lotes, para el aprovisionamiento de material de ferretería y para el aprovisionamiento de útiles y herramientas para apoyo al servicio de limpieza viaria prestado por Limpieza de Málaga, S.A.M., se compromete, en caso de resultar propuesto como licitador homologado, a acreditar tales circunstancias, mediante la presentación tanto de la documentación administrativa a que se refiere el Pliego Modelo de Condiciones Administrativas Particulares y Cuadro de Características Particulares, así como cualquier otro tipo de documentación por la que se rige esta licitación.

2. Legalidad:

- Que, tanto como licitador como en el caso de resultar licitador homologado, me someto a la totalidad de los documentos contractuales de esta licitación, y en concreto al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, al Cuadro de Características Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.
- Que la sociedad a la que representa se somete a las leyes, jurisdicción y juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, en concreto a los juzgados y tribunales de Málaga, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

3. Capacidad y representación:

- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.
- Que el licitador no está incurso en prohibición de contratar por sí mismo ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.
- Que como firmante de la declaración se ostenta la debida capacidad (en caso de licitador persona física) o representación de la sociedad que presenta la proposición (en caso de licitador persona jurídica)

V1.2 2024 Página **29** de **38**



	● □ los re	quisitos de solven ciones que establez	uenta con la co cia económica cca este CCP.	rrespondiente clasificación, en su caso, o que cumple, financiera y técnica o profesional exigidos, en las eccesaria para celebrar el contrato, la empresa a la que
	repre:	 □ NO se basará □ SI se basará e de ser propues contratación en v de integración de plazo del artículo 	en la solvencia ta como homo virtud de lo esta e la solvencia, s o 159.4.f).4º de	y medios de otras entidades. y medios de otras entidades, en cuyo caso, aportará ologada y requerida por el órgano o la mesa de ablecido en el artículo 140.3 de la LCSP, compromiso suscrito por dichas entidades, en los términos y en e la LCSP, con arreglo al modelo previsto en el Anexo procedimiento PASA)
5.	□Que □Que Acuer	e la sociedad a la que e el licitador no es r do sobre el Espac logado del Acuerdo Informe expedido	ue representa e nacional de un io Económico I Marco, la sigui o por la Misión I	Estado miembro de la Unión Europea o signatario de Europeo, en cuyo caso aportará, de resultar licitado ente documentación: Diplomática Permanente u Oficina Consular de España
	0	por la empresa, análogo o, en su de las actividade	que figuran in defecto que a s a las que se e	presa, en el que se haga constar, previa acreditación scritas en el Registro local profesional, comercial octúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito extiende el objeto del Contrato. e refiere el artículo 68 de la LCSP.
6.	○ Confiden	por la empresa, análogo o, en su de las actividade Informe de recipr cialidad.	que figuran in defecto que a s a las que se e ocidad a que se	scritas en el Registro local profesional, comercial o ctúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito extiende el objeto del Contrato. e refiere el artículo 68 de la LCSP.
6.	Confiden	por la empresa, análogo o, en su de las actividade Informe de recipr cialidad. Que la oferta pre Que la oferta pre	que figuran in defecto que a se a las que se cocidad a que se sentada NO corresentada SI co	scritas en el Registro local profesional, comercial o ctúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito extiende el objeto del Contrato. e refiere el artículo 68 de la LCSP. Intiene datos de carácter confidencial. Intiene datos o documentos de carácter confidencial
	Confiden	por la empresa, análogo o, en su de las actividade Informe de recipr cialidad. Que la oferta pre Que la oferta pre orme al detalle que,	que figuran in defecto que a se a las que se cocidad a que se sentada NO cor desentada SI cor de forma clara	scritas en el Registro local profesional, comercial octúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito extiende el objeto del Contrato. e refiere el artículo 68 de la LCSP. Intiene datos de carácter confidencial. Intiene datos o documentos de carácter confidencia y precisa, se indica a continuación:
	Confiden	por la empresa, análogo o, en su de las actividade Informe de recipr cialidad. Que la oferta pre Que la oferta pre orme al detalle que,	que figuran in defecto que a se a las que se cocidad a que se sentada NO corresentada SI co	scritas en el Registro local profesional, comercial e ctúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbite extiende el objeto del Contrato. e refiere el artículo 68 de la LCSP. Intiene datos de carácter confidencial. Intiene datos o documentos de carácter confidencia
	Confiden	por la empresa, análogo o, en su de las actividade Informe de recipr cialidad. Que la oferta pre Que la oferta pre orme al detalle que,	que figuran in defecto que a se a las que se cocidad a que se sentada NO cor desentada SI cor de forma clara	scritas en el Registro local profesional, comercial octúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito extiende el objeto del Contrato. e refiere el artículo 68 de la LCSP. Intiene datos de carácter confidencial. Intiene datos o documentos de carácter confidencial y precisa, se indica a continuación:
	Confiden	por la empresa, análogo o, en su de las actividade Informe de recipr cialidad. Que la oferta pre Que la oferta pre orme al detalle que,	que figuran in defecto que a se a las que se cocidad a que se sentada NO cor desentada SI cor de forma clara	scritas en el Registro local profesional, comercial octúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito extiende el objeto del Contrato. e refiere el artículo 68 de la LCSP. Intiene datos de carácter confidencial. Intiene datos o documentos de carácter confidencial y precisa, se indica a continuación:

7. Obligaciones en materia de discapacidad

Que de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, la empresa a la que representa (Marcar una opción):

- No emplea a 50 o más trabajadores.
- SI emplea 50 o más trabajadores, y cumple el requisito de que al menos el 2 por ciento son trabajadores con discapacidad, o cumple con las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

V1.2 2024 Página **30** de **38**



8. Obligaciones en materia de igualdad

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, la empresa a la que representa (Marcar una opción):

- \bullet $\;\;\square$ $\;$ NO emplea a más de 50 trabajadores/as y NO precisa contar con un Plan de Igualdad de mujeres y hombres
- SI está obligado a contar con un Plan de Igualdad de mujeres y hombres, dispone del mismo y se encuentra inscrito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, con número de Acuerdo/Localizador¹9: ______

9. Obligaciones en materia de anticorrupción:

- Que es interés del licitador apoyar la acción de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de su incumplimiento.
- Que, estando interesado en licitar en el referido expediente de contratación, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso.
- Que ni ha ofrecido ni ofrecerá dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:
 - Personal de la Entidad con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones
 - O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro empleado de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Que ninguna persona relacionada con este licitador ha hecho ni hará valer su relación o influencia sobre personal de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Asimismo, declaro y garantizo en relación con cualquier contrato celebrado con la Entidad:
 - Que directa o indirectamente no ha entregado, y no entregará, ningún obsequio o comisión a ningún empleado o representante de la Entidad.
 - Que directa o indirectamente no ha pactado, ni pactará, el pago de comisión alguna a ningún empleado o representante de la Entidad.
- Que expresamente acepto que si este licitador, o quienes actúen en su nombre y representación, infringe lo dispuesto en este acuerdo, la Entidad podrá resolver todos los contratos suscritos con el licitador y las sociedades de su grupo y reclamar cualesquiera daños y perjuicios económicos que tal resolución le cause.
- Que este licitador se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto pactar precios con otros licitadores a los efectos de vulnerar la libre concurrencia.
- Que este licitador asume las consecuencias previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En virtud de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo
- 10. Que manifiesta que cumple con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.
- 11. Que la empresa posee la habilitación empresarial o profesional necesarias para realizar las actividades o prestaciones exigidas y cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad objeto del contrato y se compromete a aportarlas cuando las requiera el órgano de contratación.

12.	Que designa	como	dirección	de correc	o electrónico	"habilitada"	para efectuar	notificaciones
	la siguiente: .							

V1.2 2024 Página **31** de **38**

¹⁹ Se requiere código de acuerdo/localizador a los efectos de comprobar la validez de su inscripción en el Registro correspondiente, conforme a lo previsto en el art. 46.5 de la Ley Orgánica 3/2007.



13.	Subcontratación: Que la empresa a la que represento
	 NO tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros. SI tiene previsto subcontratar las siguientes partes del contrato con los siguientes subcontratistas y declarando que el mismo o los mismos no se encuentra/n incurso/s en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.: [Parte del contrato]
	Que notificará al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.
14.	Grupos de empresa. Que, en los términos del artículo 42.1 Código de Comercio ☐ La empresa a la que representa NO pertenece a ningún grupo de empresas. ☐ La empresa a la que representa SI pertenece al grupo empresarial denominado
	Y, además a la presente licitación:
	□ NO concurren otras empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
	☐ SI concurren las siguientes empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio: → →
15.	Que en relación con la presente licitación, la empresa a la que representa:
	□ NO concurre en UTE.□ SI concurre en UTE, con la/s siguiente/s entidad/es:
	a cuyo efecto se acompaña compromiso de constitución de la UTE con arreglo a los previsto en el anexo II. I)
sea	que declaro, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos cuando a requerido para ello por el órgano de contratación, indicando que la empresa posee todos estos uisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable. Fecha, firma y DNI del declarante

ELECTRÓNICA O MANUSCRITA)

(ESTE DOCUMENTO CARECERÁ DE VALIDEZ SI NO SE ENCUENTRA RUBRICADO DE FORMA

V1.2 2024 Página **32** de **38**



Notas:

- Si varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal de empresas, deberán aportar junto a la declaración responsable formulada por cada uno, compromiso de constitución de la UTE (Anexo II.I) en el que deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, en caso de resultar licitadores homologados en el Acuerdo Marco.
- La documentación acreditativa del cumplimiento de lo declarado en este Anexo podrá ser sustituida por una declaración responsable acreditativa del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social que correspondan, cuando el licitador que pretende acceder al contrato no esté sujeto al cumplimiento de tales obligaciones en territorio español, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 15.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a tenor de la interpretación expuesta por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en su Informe 8/1999

V1.2 2024 Página **33** de **38**



ANEXO II.I: MODELO COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UTE

(A cumplimentar por el licitador, en su caso por cada lote)

Г		1					
D./Doña		Con DNI nº:					
□ En nombre propio							
☐ En representación de	la empresa cuyos datos figuran a continu	ación:					
Denominación completa	:						
NIF:							
Y al objeto de participar	en la licitación del contrato denominado:						
	expediente/s:						
y chi relacion alhos lotes	<u> </u>						
D./Doña		Con DNI nº:					
☐ En nombre		<u> </u>					
propio							
		.,					
☐ En representación de	la empresa cuyos datos figuran a continu	acion:					
Denominación completa	Denominación completa:						
NIF:							
V al abieta de participar	on la ligitación del contrata denominado						
r al objeto de participar	en la licitación del contrato denominado:						
con nº de expediente							
y en relación al/los lotes/	/s:						

DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- **1.-** Que manifiestan su voluntad de constituir una unión temporal de empresas (UTE) comprometiéndose, en caso de resultar homologados en el Acuerdo Marco, a formalizar la constitución de dicha UTE en escritura pública
- **2.-** Que la participación que cada empresa ostentará en la Unión Temporal de Empresas será la siguiente (expresada en porcentaje)
- 3.- Que, a los efectos mencionados, designan como representante único de la UTE a (En el supuesto de que se designe como representante de la unión a una persona jurídica, deberá designarse asimismo un representante que sea persona física con poderes bastantes para actuar por la misma.

Fecha, firmas y DNIs de los declarantes

(ESTE DOCUMENTO CARECERÁ DE VALIDEZ SI NO SE ENCUENTRA RUBRICADO DE FORMA ELECTRÓNICA O MANUSCRITA)

V1.2 2024 Página **34** de **38**



ANEXO II.II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS EN DEUC

A. COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS (no aplica en procedimiento PASA)

(A cumplimentar por el licitador propuesto homologado, en su caso por cada lote.)

Sr./Sra.:			con DNI Nº:	
en nombre y representación de la entidad:			con NIF Nº:	
al objeto de participar contratación denominada:				
expediente nº		y en relación al/los lote/s:		
Υ				
Sr./Sra.:			con DNI Nº:	
en nombre y representación de la entidad:			con NIF N°:	
se comprometen, de confo noviembre, de Contratos d		o dispuesto en el artículo 7 blico, a:	5 de la Ley 9/2	017, de 8 de
Que la solvencia o medio disposición la entidad:	s que pone a			
a favor de la entidad:				son los siguientes :
>				
Que durante toda la ejec medios que se describen		ntrato dispondrán efectiva romiso.	imente de la	solvencia o
Que la disposición efectiv o limitación alguna.	a de la solven	icia o medios descritos no e	está sometida	a condición

V1.2 2024 Página **35** de **38**



ANEXO VI: DECLARACIÓN DE VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Solo se requiere al licitador <u>persona física</u> propuesto homologados)

D/Dñaactuando:	, con	DNI	n°
 en nombre propio en nombre y representación de la empresa NIF 	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		cor
al objeto de responder al requerimiento de documentación relativo exigida en el procedimiento convocado por la Entidad de CONTRATA			ón de la solvencia
DECLARO			
Que mi volumen anual de negocios referido al periodo entre <mark>Haga c</mark> fecha. y <mark>Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.</mark> es el siguient			
	Fecha, f	irma y	DNI del declarante
VEGTE DOCUMENTO CARROLD É DE VALIREZ OLAIO DE ENQUE			24 D 2 D 5 C 5 C 5 L 44

(ESTE DOCUMENTO CARECERÁ DE VALIDEZ SI NO SE ENCUENTRA RUBRICADO DE FORMA ELECTRÓNICA O MANUSCRITA)

V1.2 2024 Página **36** de **38**



ANEXO VIII: MODELO COMUNICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

(A cumplimentar por el propuesto homologado, en su caso, por cada lote)

Por parte del contratista principal

Sr./Sra.:					con [ONI Nº:	
con domici	ilio en:				<u>.</u>		
en nombre ²⁰ :					con N	NF Nº:	
y con domi	icilio fiscal e	en:			<u>.</u>		
En relació denominad	on con el do:	contrato					
expediente	e nº			y en relación al/los	lote/s:		
concertar of e indica a	con terceros continuació	s la realiz n la parte	ación parc e del contr	olecido en el artículo 2 sial de la prestación co ato que tiene previsto s a los que va a enco	on sujeción a lo o subcontratar, e	dispuesto el importe,	en los pliegos,
	denomina subcontrat		a				
	artes del co oresa subc						
Importe d subcontra				Porcentaje de subcontratación que representa sobre el precio del contrato.			%
Plazos en precio pad		subcont	ratista se	obliga a pagar a los	subcontratista	s el	
Por parte o	de la empre	esa subc	ontratista	:			
Sr./Sra.:					con DNI N°:		
representa	ombre ación de contratista				con NIF N°:		
Domicilio social en:				email			
Enterado expedient	'e nº	ndiciones	y requis	sitos que se exigen	para la adjudi	cación de	el contrato co

de su aptitud.

V1.2 2024 Página **37** de **38**

Que cuenta con la capacidad y solvencia -para los procedimientos que sea exigible ésta última- para la realización de la parte del contrato que se le encomienda, o en su caso, clasificación, justificativa

²⁰ Indicar si la declaración se realiza en nombre propio o de la empresa que representa



- 2. Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad incluida, en su caso, la habilitación profesional que a tal efecto se exija en los pliegos.
- 3. Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- **4.** Que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 5. Autorizo expresamente a LIMASAM a consultar los datos del ROLECE.
- 6. Manifiesta que no se incurre en ninguna causa que le sitúe en la posición de no poder ejecutar este contrato por un conflicto de intereses profesionales, en el sentido en el que se recoge en el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento y del Consejo de 18 de julio de 2018.
- 7. Que se compromete a cumplir con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.
 - Se deberá adjuntar a la presente comunicación la documentación que justifique la aptitud del subcontratista para ejecutar la parte de la prestación que se pretende subcontratar para lo cual será necesario -en el supuesto que así se exija en los pliegos- la acreditación de la correspondiente habilitación profesional/autorización.
 - En el caso que el subcontratista tuviera la clasificación adecuada para realizar la parte del contrato objeto de la subcontratación, la comunicación de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.
 - La acreditación de la aptitud del subcontratista podrá realizarse inmediatamente después de la celebración del subcontrato si esta es necesaria para atender a una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifica suficientemente.
 - El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

Fecha, firma y DNI de ambos declarantes

(ESTE DOCUMENTO CARECERÁ DE VALIDEZ SI NO SE ENCUENTRA RUBRICADO DE FORMA ELECTRÓNICA O MANUSCRITA)

V1.2 2024 Página **38** de **38**